

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

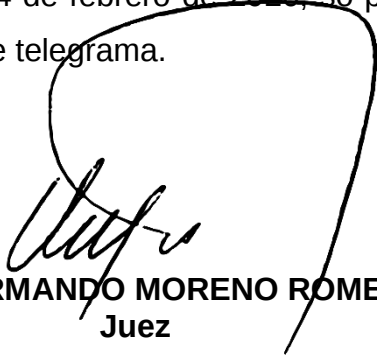
Bogotá, D.C., Once de Septiembre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2019 - 01907

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que los demandados, dejaron vencer el término de notificación sin contestar la demanda y/o proponer excepciones de mérito.

De otra parte, y previo a continuar con el trámite correspondiente, requiérase mediante telegrama a las partes y apoderados, para que en el término de cinco (05) días contados a partir del recibo de la comunicación, se sirvan dar cumplimiento al inciso final del auto calendado 4 de febrero de 2020, so pena de continuar con el trámite correspondiente. Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE.


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 14 de septiembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 033

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

7906